

Acta de la reunión del Órgano de Contratación de HUNOSA EMPRESAS, S.A., S.M.E., celebrada el 22 de junio 2021 a las 11:00 horas, en las oficinas de Hunosa Empresas.

Se informa que al existir en la empresa un Código de Conducta Empresarial, así como un Plan de Prevención de Riesgos Penales, en los cuales se marcan las pautas de conducta, tanto en lo que se refiere a confidencialidad de la información como a posibles conflictos de intereses que pudieran afectar al Órgano de Contratación, relacionados con los expedientes a tratar, por lo que antes de la apertura de las ofertas de cada uno de ellos, se informará de las empresas que participan, a fin de que quien esté incurso en algún tipo de incompatibilidad o conflicto de intereses, se abstenga de participar en las deliberaciones.

### ANALISIS SOBRE Nº 2 CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR

**C-02-21** - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA ACTUACIONES PROMOCIONALES DE HUNOSA EMPRESAS, S.A., S.M.E.

Se da traslado al Órgano de Contratación del informe de valoración de los criterios basados en juicios de valor emitido por la Dirección General, según el cual las empresas reciben las puntuaciones siguientes:

- |  |           |
|--|-----------|
| • <b>TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.</b>  | 30 puntos |
| • <b>IMPACT5, S.A.</b>                         | 30 puntos |
| • <b>MANUEL ALVAREZ LLANA, S.L.</b>            | 12 puntos |
| • <b>ARRONTES Y BARRERA, S.L.</b>              | 35 puntos |
| • <b>ETERIA MARKETING Y COMUNICACION, S.L.</b> | 30 puntos |

Se procede a la apertura del **SOBRE Nº 3. CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS** de las citadas empresas

Se efectúa el análisis de las ofertas económicas en función de los criterios recogidos en los pliegos. Tras el mismo se concluye que **TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.** incurre en baja temeraria, se da audiencia al licitador para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

Se precisa por tanto, que el licitador en el plazo de tres días, certifique las circunstancias anteriormente señaladas, con el fin de que se pueda analizar y valorar la oferta con todas las garantías.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

**Órgano de Contratación**